

folios: 26

SA

Respetado (a) Señor (a)
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REFERENCIA: PODER ESPECIAL
PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE CRÉDITO CORVINDE.
DEMANDADO: PLUTARCO VARGAS ROLDÁN

PLUTARCO VARGAS ROLDÁN, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.310.576 de Chiquinquirá, Boyacá vecino y residente de la ciudad de Bogotá D.C., manifiesto que por medio del presente escrito confiere poder especial, amplio y suficiente a la abogada **DANNA MAGALY VARGAS PIRATEQUE**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.473.856 de Bogotá D.C., titular de la Tarjeta Profesional de Abogada No. 329919 del Consejo Superior de la Judicatura, domiciliada en Bogotá D.C., para que me represente y lleve hasta su culminación el Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía tramitado en mi contra y que reposa actualmente en su despacho.

La apoderada queda facultada para conciliar, transigir, desistir, recibir, interponer recursos, sustituir, designar apoderados suplentes, reasumir, solicitar medidas cautelares, y, en general, para ejercer las facultades inherentes a la calidad de apoderada judicial, incluyendo las gestiones necesarias para el cumplimiento de la sentencia o de la providencia que le ponga fin al proceso y para adelantar las gestiones para el cumplimiento de la misma y obtener su pago, si a ello hubiere lugar, así como solicitar y retirar copias, revisar el respectivo expediente, autorizar para este fin, recibir y retirar títulos judiciales y las demás facultades establecidas en el artículo 77 del Código General del Proceso.

Solicito respetuosamente reconocerle personería jurídica a la abogada **DANNA MAGALY VARGAS PIRATEQUE** en los términos y para los fines del presente mandato.

Otorgo,

PLUTARCO VARGAS ROLDÁN
C.C. No. 7.310.576 de Chiquinquirá, Boyacá.

Acepto,

DANNA MAGALY VARGAS PIRATEQUE
C.C. No. 1.032.473.856 de Bogotá D.C.
T.P. No. 329919 del C. S. de la J.



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Juzgado Setenta y Seis Civil
Municipal de Bogotá, D. C.

PRESENTACIÓN PERSONAL

Bogotá, D. C.

12 6 FEB 2020

Compareció ante el secretario de este despacho Danna

Magaly Vargas Pirateque quien presenta la

C.C. N.º. 1.032.473.856 de Bogotá D.C.

y T.P. 329919 - Comité N.º.

y manifestó que la (s) firma (s) que antecede (n) fue puesta de su puño y letra. Y es la misma que acostumbra en todos sus actos públicos y privados.

El compareciente, Danna M. Vargas P.

El secretario (a),



ASOCIADO

GONZALEZ ZAPATA VICTORIA AMPARO
52476541

OBLIGACIÓN

Tipo 5 Número 0086814

CREDITO SOCIAL DIRIGIDO SUSTITUCION PASIVOS

RANGO MOVIMIENTOS

Desde 31-MAR-16
Hasta 21-FEB-20

Documento	Fecha	Descripción Movimiento	CAPITAL		INTERÉS		MORA		SEG.VIDA		CAPITALIZAC.		OTROS	
			Cargo	Abono	Cargo	Abono	Cargo	Abono	Cargo	Abono	Cargo	Abono		
		PLUTARCO VARGAS ROLDAN. DEUDORA PRINCIPAL VICTORIA GONZALEZ.												
CMR 000560	31-DEC-17	CAUSACION DE MORA Y REINTEGROS	0	0	0	0	162,730	0	0	0	0	0	0	0
CMR 000562	31-JAN-18	CAUSACION DE MORA Y REINTEGROS	0	0	0	0	160,668	0	0	0	0	0	0	0
ND 0039040	09-FEB-18	pago de cuota de acuerdo de pago realizado por codeudor Plutarco Vargas, por saldos de cartera de la deudora principal Victoria Amparo Gonzalez Zapata.	0	256,018	0	20,172	0	70,230	0	3,580	0	0	0	0
CMR 000563	28-FEB-18	CAUSACION DE MORA Y REINTEGROS	0	0	0	0	141,279	0	0	0	0	0	0	0
CMR 000564	31-MAR-18	CAUSACION DE MORA Y REINTEGROS	0	0	0	0	154,715	0	0	0	0	0	0	0
CMR 000565	30-APR-18	CAUSACION DE MORA Y REINTEGROS	0	0	0	0	149,725	0	0	0	0	0	0	0
CMR 000566	31-MAY-18	CAUSACION DE MORA Y REINTEGROS	0	0	0	0	154,715	0	0	0	0	0	0	0
ND 0039980	25-JUN-18	GONZALEZ ZAPATA VICTORIA AMPARO, Abono a saldo de cartera adeudado, pago realizado por codeudor VARGAS ROLDAN PLUTARCO.	0	300,000	0	0	0	200,000	0	0	0	0	0	0
CMR 000567	30-JUN-18	CAUSACION DE MORA Y REINTEGROS	0	0	0	0	147,544	0	0	0	0	0	0	0
CMR 000568	31-JUL-18	CAUSACION DE MORA Y REINTEGROS	0	0	0	0	145,337	0	0	0	0	0	0	0
CMR 000569	31-AUG-18	CAUSACION DE MORA Y REINTEGROS	0	0	0	0	144,726	0	0	0	0	0	0	0
CMR 000570	30-SEP-18	CAUSACION DE MORA Y REINTEGROS	0	0	0	0	139,276	0	0	0	0	0	0	0
CMR 000571	31-OCT-18	CAUSACION DE MORA Y REINTEGROS	0	0	0	0	142,776	0	0	0	0	0	0	0
CMR 000573	30-NOV-18	CAUSACION DE MORA Y REINTEGROS	0	0	0	0	137,294	0	0	0	0	0	0	0
CMR 000574	31-DEC-18	CAUSACION DE MORA Y REINTEGROS	0	0	0	0	141,260	0	0	0	0	0	0	0
CMR 000580	31-JAN-19	CAUSACION DE MORA Y REINTEGROS	0	0	0	0	139,703	0	0	0	0	0	0	0
CMR 000581	28-FEB-19	CAUSACION DE MORA Y REINTEGROS	0	0	0	0	129,351	0	0	0	0	0	0	0
CMR 000582	31-MAR-19	CAUSACION DE MORA Y REINTEGROS	0	0	0	0	141,082	0	0	0	0	0	0	0
CMR 000583	30-APR-19	CAUSACION DE MORA Y REINTEGROS	0	0	0	0	136,207	0	0	0	0	0	0	0
CMR 000584	31-MAY-19	CAUSACION DE MORA Y REINTEGROS	0	0	0	0	140,866	0	0	0	0	0	0	0
CMR 000585	30-JUN-19	CAUSACION DE MORA Y REINTEGROS	0	0	0	0	136,074	0	0	0	0	0	0	0
CMR 000586	31-JUL-19	CAUSACION DE MORA Y REINTEGROS	0	0	0	0	140,472	0	0	0	0	0	0	0
CMR 000587	31-AUG-19	CAUSACION DE MORA Y REINTEGROS	0	0	0	0	140,728	0	0	0	0	0	0	0
CMR 000588	30-SEP-19	CAUSACION DE MORA Y REINTEGROS	0	0	0	0	136,207	0	0	0	0	0	0	0
CMR 000589	31-OCT-19	CAUSACION DE MORA Y REINTEGROS	0	0	0	0	139,309	0	0	0	0	0	0	0
CMR 000590	30-NOV-19	CAUSACION DE MORA Y REINTEGROS	0	0	0	0	134,396	0	0	0	0	0	0	0
CMR 000591	31-DEC-19	CAUSACION DE MORA Y REINTEGROS	0	0	0	0	138,088	0	0	0	0	0	0	0
CMR 000592	31-JAN-20	CAUSACION DE MORA Y REINTEGROS	0	0	0	0	137,182	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL MOVIMIENTO			10,500,000	4,145,575	8,255	1,782,511	3,829,497	432,647	0	90,844	0	0	0	0
TOTAL SALDO A CARGO A: 21-FEB-20			6,354,425		0		3,486,562		0		0		0	

ASOCIADO

GONZALEZ ZAPATA VICTORIA AMPARO
52476541

OBLIGACIÓN

Tipo 5 Número 0086814

CREDITO SOCIAL DIRIGIDO SUSTITUCION PASIVOS

RANGO MOVIMIENTOS

Desde 31-MAR-16

Hasta 21-FEB-20

Documento	Fecha	Descripción Movimiento	CAPITAL		INTERÉS		MORA		SEG.VIDA		CAPITALIZAC.		OTROS	
			Cargo	Abono	Cargo	Abono	Cargo	Abono	Cargo	Abono	Cargo	Abono	Cargo	Abono
CPR 36239	14-APR-16	Cont.cre.5 0086814 52476541 GONZALEZ ZAPATA VICTORIA AMPARO 31 - COMPRA DE CARTERA	10,500,000	0	0	54,347	0	0	0	0	0	0	0	0
TR 0122902	31-MAY-16	GONZALEZ ZAPATA VICTORIA AMPARO Pago aportes y créditos mayo 2016	0	127,331	0	102,900	0	0	0	5,250	0	0	0	0
CMR 000536	30-JUN-16	CAUSACION DE MORA Y REINTEGROS	0	0	0	0	57	0	0	0	0	0	0	0
ND 0035997	30-JUN-16	AJUSTE SALDOS A FAVOR POR PAGO DE COMISIONES GARANTIAS COMUNITARIAS	0	49,938	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CMR 000537	31-JUL-16	CAUSACION DE MORA Y REINTEGROS	0	0	0	0	1,856	0	0	0	0	0	0	0
IB 0125526	01-AUG-16	GONZALEZ ZAPATA VICTORIA AMPARO Pago aportes y créditos junio 2016	0	78,705	0	141,896	0	1,913	0	5,186	0	0	0	0
CMR 000538	31-AUG-16	CAUSACION DE MORA Y REINTEGROS	0	0	0	0	3,005	0	0	0	0	0	0	0
CMR 000539	30-SEP-16	CAUSACION DE MORA Y REINTEGROS	0	0	0	0	5,568	0	0	0	0	0	0	0
IB 0128019	30-SEP-16	GONZALEZ ZAPATA VICTORIA AMPARO Abono obligaciones vencidas	0	261,274	0	197,002	0	8,477	0	10,347	0	0	0	0
CMR 000540	31-OCT-16	CAUSACION DE MORA Y REINTEGROS	0	0	0	0	3,067	0	0	0	0	0	0	0
IB 0129588	03-NOV-16	GONZALEZ ZAPATA VICTORIA AMPARO Abono cuota septiembre 2016	0	66,936	0	60,094	0	3,548	0	5,122	0	0	0	0
IB 0129835	10-NOV-16	GONZALEZ ZAPATA VICTORIA AMPARO Pago cuota crédito septiembre 2016	0	65,723	0	3,267	0	1,010	0	0	0	0	0	0
CMR 000541	30-NOV-16	CAUSACION DE MORA Y REINTEGROS	0	0	0	0	3,525	0	0	0	0	0	0	0
IB 0131091	12-DEC-16	ABONO A OBLIGACIONES EN MORA.	0	134,025	0	93,264	0	4,271	0	4,991	0	0	0	0
CMR 000542	31-DEC-16	CAUSACION DE MORA Y REINTEGROS	0	0	0	0	4,195	0	0	0	0	0	0	0
IB 0132155	02-JAN-17	GONZALEZ ZAPATA VICTORIA AMPARO Pago créditos noviembre 2016	0	135,406	0	105,352	0	2,251	0	4,991	0	0	0	0
CMR 000545	31-JAN-17	CAUSACION DE MORA Y REINTEGROS	0	0	0	0	3,260	0	0	0	0	0	0	0
IB 0133273	01-FEB-17	GONZALEZ ZAPATA VICTORIA AMPARO Abono obligaciones vencidas	0	136,801	0	93,711	0	3,063	0	4,925	0	0	0	0
CMR 000546	28-FEB-17	CAUSACION DE MORA Y REINTEGROS	0	0	0	0	3,007	0	0	0	0	0	0	0
IB 0134695	02-MAR-17	GONZALEZ ZAPATA VICTORIA AMPARO Abono obligaciones vencidas	0	138,209	0	98,718	0	3,215	0	4,858	0	0	0	0
CMR 000547	31-MAR-17	CAUSACION DE MORA Y REINTEGROS	0	0	0	0	3,200	0	0	0	0	0	0	0
IB 0137198	28-APR-17	GONZALEZ ZAPATA VICTORIA AMPARO abono cuota mes de marzo 2017	0	131,378	0	75,071	0	8,255	0	4,722	0	0	0	0
ND 0037314	28-APR-17	AJUSTE DE CARTERA	0	8,255	8,255	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CMR 000549	30-APR-17	CAUSACION DE MORA Y REINTEGROS	0	0	0	0	5,656	0	0	0	0	0	0	0
CMR 000550	31-MAY-17	CAUSACION DE MORA Y REINTEGROS	0	0	0	0	6,205	0	0	0	0	0	0	0
CMR 000552	30-JUN-17	CAUSACION DE MORA Y REINTEGROS	0	0	0	0	9,009	0	0	0	0	0	0	0
CMR 000554	31-JUL-17	CAUSACION DE MORA Y REINTEGROS	0	0	0	0	12,438	0	0	0	0	0	0	0
CMR 000555	31-AUG-17	CAUSACION DE MORA Y REINTEGROS	0	0	0	0	15,603	0	0	0	0	0	0	0
RC 0032207	18-SEP-17	GONZALEZ ZAPATA VICTORIA AMPARO abono obligacion vencida realizado por el deudor solidario PLUTARCO VARGAS ROLDAN	0	141,071	0	150,306	0	53,901	0	4,722	0	0	0	0
CMR 000556	30-SEP-17	CAUSACION DE MORA Y REINTEGROS	0	0	0	0	16,924	0	0	0	0	0	0	0
LRE 09493	27-OCT-17	Liquidacion de retiro	0	1,524,954	0	529,062	0	22,513	0	32,150	0	0	0	0
RC 0032552	30-OCT-17	GONZALEZ ZAPATA VICTORIA AMPARO ABONO SEGUN ACUERDO DE PAGO REALIZADO CON EL DEUDOR SOLIDARIO VARGAS ROLDAN PLUTARCO	0	339,551	0	7,349	0	0	0	0	0	0	0	0
CMR 000557	31-OCT-17	CAUSACION DE MORA Y REINTEGROS	0	0	0	0	15,842	0	0	0	0	0	0	0
CMR 000558	30-NOV-17	CAUSACION DE MORA Y REINTEGROS	0	0	0	0	5,370	0	0	0	0	0	0	0
ND 0038603	12-DEC-17	PAGO DE CUOTA DE ACUERDO DE PAGO REALIZADO POR EL DEUDOR SOLIDARIO	0	250,000	0	50,000	0	50,000	0	0	0	0	0	0

24

Febrero 2020

73

COMPROBANTE DE PAGO

Nombre de la sociedad	: INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS	NIT de la sociedad	: 890903858
Código del Trabajador	: 01800435	Cedula del Trabajador	: 7310576
Nombre del trabajador	: Plutarco Vargas Roldan		
Cargo	: ANALISTA NEVERAS ORO	Centro de costos	: Depto Refrig
Periodo de pago	: 16.02.2020 al 29.02.2020	Fecha de pago	: 25.02.2020
EPS	: EPS FAMILIAR LTDA	ARL	: SURATEP S.A
AFC	: FONDO NACIONAL DE AHORRO	AFP	: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE

Concepto	Descripción	Cantidad	Unidad	Devengos	Deducciones	Saldo
1010	Salario Garantizado	13.00		1,727,700		
1467	Permiso Sindical Remune	2.00		272,420		
T050	Retención en la Fuente	5.23			70,000	
T000	Descuento Salud	15.00			80,345	
T010	Descuento Pensión	15.00			80,345	
T020	Descuento Solidaridad	30.00			46,791	
2154	Sinaltranal - Bogotá	1.50	Porcenta		30,002	
2169	Sintralinenticia - Bogo	1.00	Porcenta		20,001	
2304	Cooindegabo Ltda - Apor				75,000	
2340	Coop. Confuturo-Primas				30,000	
2401	Emb. Deposito Judicial				69,440	
2401	Emb. Deposito Judicial	25.49			137,769	
Totales				2,000,120	639,693	
Neto a Pagar				1,360,427		

Mensaje:

Febrero 2020

72

COMPROBANTE DE PAGO

Nombre de la sociedad	: INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS	NIT de la sociedad	: 890903858
Código del Trabajador	: 0180045	Cedula del Trabajador	: 7310576
Nombre del trabajador	: Plutarco Vargas Roldan		
Cargo	: ANALISTA NEVERAS ORO	Centro de costos	: Depto Refrig
Periodo de pago	: 01.02.2020 al 15.02.2020	Fecha de pago	: 10.02.2020
EPS	: EPS FAMILIAR LTDA	ARL	: SURATEP S.A
AFC	: FONDO NACIONAL DE AHORRO	AFP	: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE

Concepto	Descripción	Cantidad	Unidad	Devengos	Deducciones	Saldo
1010	Salario Garantizado	12.00		1,594,800		
1376	Auxilio Anteojos			250,000		
1388	Auxilio De Rodamiento	1.00	Días	421,038		
1611	Aux. Alimentación	22.00	Días	117,260		
1467	Permiso Sindical Remune	3.00		409,241		
T050	Retención en la Fuente	5.23			101,000	
T000	Descuento Salud	15.00			106,819	
T010	Descuento Pensión	15.00			106,819	
2154	Sinaltralnal - Bogotá	1.50	Porcenta		30,060	
2169	Sintralimenticia - Bogo	1.00	Porcenta		20,040	
2304	Cooindegabo Ltda - Apor				75,000	
2340	Coop. Comfuturo-Primas				30,000	
2401	Emb. Depósito Judicial				104,316	
2401	Emb. Depósito Judicial	25.49			294,638	
Totales				2,792,339	868,692	
Neto a Pagar				1,923,647		

Mensaje:

ENERO 2020

COMPROBANTE DE PAGO

71

Nombre de la sociedad	:INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS	NIT de la sociedad	:890903858
Código del Trabajador	:01800435	Cedula del Trabajador:	7310576
Nombre del trabajador	:Plutarco Vargas Roldan		
Cargo	:ANALISTA NEVERAS ORO	Centro de costos	:Depto Refrig
Periodo de pago	:16.01.2020 al 31.01.2020	Fecha de pago	:25.01.2020
EPS	:EPS FAMISANAR LTDA	ARL	: SURATEP S.A
AFC	:FONDO NACIONAL DE AHORRO	AFP	: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE

Concepto	Descripción	Cantidad	Unidad	Devengos	Deducciones	Saldo
1010	Salario Garantizado	15.00		1,993,500		
1011	Pago Dia 31	1.00		132,900		
M428	Int.cesantías año anter			27,491		
T050	Retención en la Fuente	5.03			71,000	
T000	Descuento Salud	15.00			85,056	
T010	Descuento Pensión	15.00			85,056	
T020	Descuento Solidaridad	30.00			42,136	
2154	Sinaltrainal - Bogotá	1.50	Porcenta		29,903	
2169	Sintralimenticia - Bogo	1.00	Porcenta		19,935	
2304	Cooindegabo Ltda - Apor				75,000	
2340	Coop. Corfuturo-Primas				30,000	
2401	Emb. Depósito Judicial				6,333	
2401	Emb. Depósito Judicial	25.49			430,143	
Totales				2,153,891	861,896	
Neto a Pagar				1,291,995		

Mensaje:

90

ENERO 2020 COMPROBANTE DE PAGO

Nombre de la sociedad	:INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS	NIT de la sociedad	:890903858
Código del Trabajador	:01800435	Cedula del Trabajador:	7310576
Nombre del trabajador	:Plutarco Vargas Roldan		
Cargo	:ANALISTA NEVERAS ORO	Centro de costos	:Depto Refrig
Periodo de pago	:01.01.2020 al 15.01.2020	Fecha de pago	:10.01.2020
EPS	:EPS FAMISANAR LTDA	ARL	: SURATEP S.A
AFC	:FONDO NACIONAL DE AHORRO	AFP	: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE

Concepto	Descripción	Cantidad	Unidad	Devengos	Deducciones	Saldo
1010	Salario Garantizado	12.00		1,594,800		
1388	Auxilio De Rodamiento	1.00	Días	384,426		
1611	Aux. Alimentación	20.00	Días	106,600		
1467	Permiso Sindical Remune	3.00		410,958		
T050	Retención en la Fuente	5.43			95,000	
T000	Descuento Salud	15.00			83,487	
T010	Descuento Pensión	15.00			83,487	
2154	Sinaltrainal - Bogotá	1.50	Porcenta		30,086	
2169	Sintralimenticia - Bogo	1.00	Porcenta		20,058	
2304	Cooindegabo Ltda - Apor				75,000	
2305	Cooindegabo Ltda-Presta				70,533	
2340	Coop. Corfuturo-Primas				30,000	
2401	Emb. Depósito Judicial				104,753	
2401	Emb. Depósito Judicial	25.49			300,971	
Totales				2,496,784	893,375	
Neto a Pagar				1,603,409		

Mensaje:

DICIEMBRE
2019

69

COMPROBANTE DE PAGO

Nombre de la sociedad	:INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS	NIT de la sociedad	:890903858
Código del Trabajador	:01800435	Cedula del Trabajador:	7310576
Nombre del trabajador	:Plutarco Vargas Roldan		
Cargo	:ANALISTA NEVERAS ORO	Centro de costos	:Depto Refrig
Periodo de pago	:16.12.2019 al 31.12.2019	Fecha de pago	:25.12.2019
EPS	:EPS FAMISANAR LTDA	ARL	: SURATEP S.A
AFC	:FONDO NACIONAL DE AHORRO	AFP	: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE

Concepto	Descripción	Cantidad	Unidad	Devengos	Deducciones	Saldo
1010	Salario Garantizado	13.00		1,727,700		
1011	Pago Día 31	1.00		132,900		
1109	Aj. Prima Legal De Serv			271		
M421	Cesantías Anticipadas	345.00	Días	3,467,000		
M422	Intereses Cesantías	345.00	Días	398,705		
1467	Permiso Sindical Remune	2.00		272,443		
T050	Retención en la Fuente	5.43			79,000	
T000	Descuento Salud	15.00			87,554	
T010	Descuento Pensión	15.00			87,554	
T020	Descuento Solidaridad	15.00			21,889	
2154	Sinaltrainal - Bogotá	1.50	Porcenta		30,003	
2169	Sintralimenticia - Bogo	1.00	Porcenta		20,001	
2304	Cooindegabo Ltda - Apor				75,000	
2305	Cooindegabo Ltda-Presta				70,539	
2340	Coop. Corfuturo-Primas				30,000	
2401	Emb. Depósito Judicial				69,446	
2401	Emb. Depósito Judicial	25.49			368,793	
Totales				5,999,019	939,779	
Neto a Pagar				5,059,240		

Mensaje:

DICIEMBRE
2019

60

COMPROBANTE DE PAGO

Nombre de la sociedad	:INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS	NIT de la sociedad	:890903858
Código del Trabajador	:01800435	Cedula del Trabajador:	7310576
Nombre del trabajador	:Plutarco Vargas Roldan		
Cargo	:ANALISTA NEVERAS ORO	Centro de costos	:Depto Refrig
Periodo de pago	:01.12.2019 al 15.12.2019	Fecha de pago	:10.12.2019
EPS	:EPS FAMISANAR LTDA	ARL	: SURATEP S.A
AFC	:FONDO NACIONAL DE AHORRO	AFP	: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE

Concepto	Descripción	Cantidad	Unidad	Devengos	Deducciones	Saldo
1010	Salario Garantizado	4.00		531,600		
1103	Prima Extr. De Navidad	38.00	Días	5,205,463		
1388	Auxilio De Rodamiento	1.00	Días	183,060		
1611	Aux. Alimentación	8.00	Días	42,640		
M460	Prima Legal de Servicio	15.00		3,165,892		
1467	Permiso Sindical Remune	11.00		1,495,890		
T050	Retención en la Fuente	5.43			401,000	
T000	Descuento Salud	15.00			342,721	
T010	Descuento Pensión	15.00			342,721	
T020	Descuento Solidaridad	15.00			85,680	
2154	Sinaltrainal - Bogotá	1.50	Porcenta		30,412	
2169	Sintralimenticia - Bogo	1.00	Porcenta		20,275	
2304	Cooindegabo Ltda - Apor				75,000	
2305	Cooindegabo Ltda-Presta				70,539	
2340	Coop. Corfuturo-Primas				30,000	
2401	Emb. Depósito Judicial				381,302	
2401	Emb. Depósito Judicial	25.49			1,356,834	
Totales				10,624,545	3,136,484	
Neto a Pagar				7,488,061		

Mensaje:

NOVIEMBRE
2019

69

COMPROBANTE DE PAGO

Nombre de la sociedad	: INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS	NIT de la sociedad	: 890903858
Código del Trabajador	: 01800435	Cedula del Trabajador:	7310576
Nombre del trabajador	: Plutarco Vargas Roldan		
Cargo	: ANALISTA NEVERAS ORO	Centro de costos	: Depto Refrig
Periodo de pago	: 16.11.2019 al 30.11.2019	Fecha de pago	: 25.11.2019
EPS	: EPS FAMISANAR LTDA	ARL	: SURATEP S.A
AFC	: FONDO NACIONAL DE AHORRO	AFP	: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE

Concepto	Descripción	Cantidad	Unidad	Devengos	Deducciones	Saldo
1010	Salario Garantizado	10.00		1,329,000		
1467	Permiso Sindical Remune	5.00		677,806		
T050	Retención en la Fuente	5.43			71,000	
T000	Descuento Salud	15.00			104,632	
T010	Descuento Pensión	15.00			104,632	
T020	Descuento Solidaridad	30.00			49,236	
2154	Sinaltrainal - Bogotá	1.50	Porcenta		30,102	
2169	Sintralimenticia - Bogo	1.00	Porcenta		20,068	
2304	Cooindegabo Ltda - Apor				75,000	
2305	Cooindegabo Ltda-Presta				70,539	
2340	Coop. Corfuturo-Frimas				30,000	
2401	Emb. Depósito Judicial				138,109	
2401	Emb. Depósito Judicial	25.49			267,883	
Totales				2,006,806	961,201	
Neto a Pagar				1,045,605		

Mensaje:

66

NOVIEMBRE
2019

COMPROBANTE DE PAGO

Nombre de la sociedad : INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS	NIT de la sociedad : 890903858
Código del Trabajador : 01800435	Cedula del Trabajador: 7310576
Nombre del trabajador : Plutarco Vargas Roldan	
Cargo : ANALISTA NEVERAS ORO	Centro de costos : Depto Refrig
Periodo de pago : 01.11.2019 al 15.11.2019	Fecha de pago : 10.11.2019
EPS : EPS FAMISANAR LTDA	ARL : SURATEP S.A
AFC : FONDO NACIONAL DE AHORRO	AFP : ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE

Concepto	Descripción	Cantidad	Unidad	Devengos	Deducciones	Saldo
1010	Salario Garantizado	13.00		1,727,700		
1388	Auxilio De Rodamiento	1.00	Días	256,284		
1611	Aux. Alimentación	13.00	Días	69,290		
1467	Permiso Sindical Remune	2.00		291,862		
T050	Retención en la Fuente	5.43			88,000	
T000	Descuento Salud	15.00			92,313	
T010	Descuento Pensión	15.00			92,313	
2154	Sinaltrainal - Bogotá	1.50	Porcenta		30,294	
2169	Sintralimenticia - Bogo	1.00	Porcenta		20,196	
2304	Cooindegabo Ltda - Apor				75,000	
2305	Cooindegabo Ltda-Presta				70,539	
2340	Coop. Corfuturo-Primas				30,000	
2401	Emb. Depósito Judicial				74,396	
2401	Emb. Depósito Judicial	25.49			334,847	
Totales				2,345,136	907,898	
Neto a Pagar				1,437,238		

Mensaje:

65

OCTUBRE 2019 COMPROBANTE DE PAGO

Nombre de la sociedad	:INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS	NIT de la sociedad	:890903858
Código del Trabajador	:01800435	Cedula del Trabajador:	7310576
Nombre del trabajador	:Plutarco Vargas Roldan		
Cargo	:ANALISTA NEVERAS ORO	Centro de costos	:Depto Refrig
Periodo de pago	:16.10.2019 al 31.10.2019	Fecha de pago	:25.10.2019
EPS	:EPS FAMISANAR LTDA	ARL	: SURATEP S.A
AFC	:FONDO NACIONAL DE AHORRO	AFP	: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE

Concepto	Descripción	Cantidad	Unidad	Devengos	Deducciones	Saldo
1010	Salario Garantizado	15.00		1,993,500		
1011	Pago Día 31	1.00		132,900		
1105	Prima Extr. Antigüedad	22.00	Días	3,210,479		
T050	Retención en la Fuente	5.43			197,000	
T000	Descuento Salud	15.00			213,475	
T010	Descuento Pensión	15.00			213,475	
T020	Descuento Solidaridad	30.00			77,208	
2154	Sinaltrainal - Bogotá	1.50	Porcenta		29,903	
2169	Sintralimenticia - Bogo	1.00	Porcenta		19,935	
2304	Cooindegabo Ltda - Apor				75,000	
2305	Cooindegabo Ltda-Presta				70,539	
2340	Coop. Corfuturo-Primas				30,000	
2401	Emb. Depósito Judicial	25.49			1,254,827	
Totales				5,336,879	2,181,362	
Neto a Pagar				3,155,517		

Mensaje:

SEPT.
2019

63

COMPROBANTE DE PAGO

Nombre de la sociedad :INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS	NIT de la sociedad :890903858
Código del Trabajador :01800435	Cedula del Trabajador:7310576
Nombre del trabajador :Plutarco Vargas Roldan	
Cargo :ANALISTA NEVERAS ORO	Centro de costos :Depto Refrig
Periodo de pago :16.09.2019 al 30.09.2019	Fecha de pago :25.09.2019
EPS :EPS FAMISANAR LTDA	ARL : SURATEP S.A
AFC :FONDO NACIONAL DE AHORRO	AFP : ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE

Concepto	Descripción	Cantidad	Unidad	Devengos	Deducciones	Saldo
1010	Salario Garantizado	7.00		930,300		
1100	Prima Extr. Vacaciones	34.00	Días	4,518,600		
M400	Vacaciones Disfrutadas	17.00	Días	2,749,184		
1467	Permiso Sindical Remune	3.00		398,700		
T001	Ant. Salud Vacaciones	12.00			75,577	
T011	Ant. Pensión Vacaciones	12.00			75,577	
T050	Retención en la Fuente	5.43			318,000	
T000	Descuento Salud	15.00			268,341	
T010	Descuento Pensión	15.00			268,341	
T020	Descuento Solidaridad	30.00			87,020	
2154	Sinaltrainal - Bogotá	1.50	Porcenta		19,935	
2169	Sintralimenticia - Bogo	1.00	Porcenta		13,290	
2304	Cooindegabo Ltda - Apor				150,000	
2305	Cooindegabo Ltda-Presta				141,078	
2340	Coop. Corfuturo-Primas				60,000	
2401	Emb. Depósito Judicial				101,628	
2401	Emb. Depósito Judicial	25.49			1,283,381	
Totales				8,596,784	2,862,168	
Neto a Pagar				5,734,616		

Mensaje:

SEPT.
2019

62

COMPROBANTE DE PAGO

Nombre de la sociedad :INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS	NIT de la sociedad :890903858
Código del Trabajador :01800435	Cedula del Trabajador:7310576
Nombre del trabajador :Plutarco Vargas Roldan	
Cargo :ANALISTA NEVERAS ORO	Centro de costos :Depto Refrig
Periodo de pago :01.09.2019 al 15.09.2019	Fecha de pago :10.09.2019
EPS :EPS FAMISANAR LTDA	ARL : SURATEP S.A
AFC :FONDO NACIONAL DE AHORRO	AFP : ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE

Concepto	Descripción	Cantidad	Unidad	Devengos	Deducciones	Saldo
1010	Salario Garantizado	15.00		1,993,500		
1388	Auxilio De Rodamiento	1.00	Días	457,650		
1611	Aux. Alimentación	24.00	Días	127,920		
T050	Retención en la Fuente	5.43			99,000	
T000	Descuento Salud	15.00			79,740	
T010	Descuento Pensión	15.00			79,740	
2154	Sinaltrainal - Bogotá	1.50	Porcenta		29,903	
2169	Sintralimenticia - Bogo	1.00	Porcenta		19,935	
2304	Cooindegabo Ltda - Apor				75,000	
2305	Cooindegabo Ltda-Presta				70,539	
2340	Coop. Corfuturo-Primas				30,000	
2401	Emb. Depósito Judicial	25.49			402,600	
Totales				2,579,070	886,457	
Neto a Pagar				1,692,613		

Mensaje:

AGOSTO
2019

61

COMPROBANTE DE PAGO

Nombre de la sociedad	:INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS	NIT de la sociedad	:890903858
Código del Trabajador	:01800435	Cedula del Trabajador:	7310576
Nombre del trabajador	:Plutarco Vargas Roldan		
Cargo	:ANALISTA NEVERAS ORO	Centro de costos	:Depto Refrig
Periodo de pago	:16.08.2019 al 31.08.2019	Fecha de pago	:25.08.2019
EPS	:EPS FAMISANAR LTDA	ARL	: SURATEP S.A
AFC	:FONDO NACIONAL DE AHORRO	AFP	: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE

Concepto	Descripción	Cantidad	Unidad	Devengos	Deducciones	Saldo
1010	Salario Garantizado	14.00		1,860,600		
1011	Pago Día 31	1.00		132,900		
1467	Permiso Sindical Remune	1.00		132,900		
T050	Retención en la Fuente	5.43			77,000	
T000	Descuento Salud	15.00			85,239	
T010	Descuento Pensión	15.00			85,239	
T020	Descuento Solidaridad	30.00			47,236	
2154	Sinaltrainal - Bogotá	1.50	Porcenta		29,903	
2169	Sintralimenticia - Bogo	1.00	Porcenta		19,935	
2304	Cooindegabo Ltda - Apor				75,000	
2305	Cooindegabo Ltda-Presta				70,539	
2340	Coop. Corfuturo-Primas				30,000	
2401	Emb. Depósito Judicial				33,876	
2401	Emb. Depósito Judicial	25.49			402,600	
Totales				2,126,400	956,567	
Neto a Pagar				1,169,833		

Mensaje:

AGOSTO
2019

60

COMPROBANTE DE PAGO

Nombre de la sociedad : INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS	NIT de la sociedad : 890903858
Código del Trabajador : 01800435	Cedula del Trabajador: 7310576
Nombre del trabajador : Plutarco Vargas Roldan	
Cargo : ANALISTA NEVERAS ORO	Centro de costos : Depto Refrig
Periodo de pago : 01.08.2019 al 15.08.2019	Fecha de pago : 10.08.2019
EPS : EPS FAMISANAR LTDA	ARL : SURATEP S.A
AFC : FONDO NACIONAL DE AHORRO	AFP : ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE

Concepto	Descripción	Cantidad	Unidad	Devengos	Deducciones	Saldo
1010	Salario Garantizado	10.00		1,329,000		
1388	Auxilio De Rodamiento	1.00	Días	384,426		
1611	Aux. Alimentación	20.00	Días	106,600		
1467	Permiso Sindical Remune	5.00		664,500		
T050	Retención en la Fuente	5.43			93,000	
T000	Descuento Salud	15.00			103,704	
T010	Descuento Pensión	15.00			103,704	
2154	Sinaltrainal - Bogotá	1.50	Porcenta		29,902	
2169	Sintralimenticia - Bogo	1.00	Porcenta		19,935	
2304	Cooindegabo Ltda - Apor				75,000	
2305	Cooindegabo Ltda-Presta				70,539	
2340	Coop. Corfuturo-Primas				30,000	
2401	Emb. Depósito Judicial				169,381	
2401	Emb. Depósito Judicial	25.49			233,219	
Totales				2,484,526	928,384	
Neto a Pagar				1,556,142		

Mensaje:

JULIO
2019

59

COMPROBANTE DE PAGO

Nombre de la sociedad	:INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS	NIT de la sociedad	:890903858
Código del Trabajador	:01800435	Cedula del Trabajador:	7310576
Nombre del trabajador	:Plutarco Vargas Roldan		
Cargo	:ANALISTA NEVERAS ORO	Centro de costos	:Depto Refrig
Periodo de pago	:16.07.2019 al 31.07.2019	Fecha de pago	:25.07.2019
EPS	:EPS FAMISANAR LTDA	ARL	: SURATEP S.A
AFC	:FONDO NACIONAL DE AHORRO	AFP	: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE

Concepto	Descripción	Cantidad	Unidad	Devengos	Deducciones	Saldo
1010	Salario Garantizado	15.00		1,993,500		
1011	Pago Día 31	1.00		132,900		
T050	Retención en la Fuente	5.43			78,000	
T000	Descuento Salud	15.00			85,056	
T010	Descuento Pensión	15.00			85,056	
T020	Descuento Solidaridad	30.00			41,245	
2154	Sinaltrainal - Bogotá	1.50	Porcenta		29,903	
2169	Sintralimenticia - Bogo	1.00	Porcenta		19,935	
2304	Cooindegabo Ltda - Apor				75,000	
2305	Cooindegabo Ltda-Presta				70,539	
2340	Coop. Corfuturo-Primas				30,000	
2401	Emb. Depósito Judicial	25.49			436,476	
Totales				2,126,400	951,210	
Neto a Pagar				1,175,190		

Mensaje:

JULIO
2019

50

COMPROBANTE DE PAGO

Nombre de la sociedad : INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS	NIT de la sociedad : 890903858
Código del Trabajador : 01800435	Cedula del Trabajador: 7310576
Nombre del trabajador : Plutarco Vargas Roldan	
Cargo : ANALISTA NEVERAS ORO	Centro de costos : Depto Refrig
Periodo de pago : 01.07.2019 al 15.07.2019	Fecha de pago : 10.07.2019
EPS : EPS FAMISANAR LTDA	ARL : SURATEP S.A
AFC : FONDO NACIONAL DE AHORRO	AFP : ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE

Concepto	Descripción	Cantidad	Unidad	Devengos	Deducciones	Saldo
1010	Salario Garantizado	14.00		1,860,600		
1388	Auxilio De Rodamiento	1.00	Días	439,344		
1611	Aux. Alimentación	21.00	Días	111,930		
1467	Permiso Sindical Remune	1.00		132,900		
T050	Retención en la Fuente	5.43			97,000	
T000	Descuento Salud	15.00			79,925	
T010	Descuento Pensión	15.00			79,925	
2154	Sinaltrainal - Bogotá	1.50	Porcenta		29,903	
2169	Sinralimenticia - Bogo	1.00	Porcenta		19,935	
2304	Cooindegabo Ltda - Apor				75,000	
2305	Cooindegabo Ltda-Presta				70,539	
2340	Coop. Corfuturo-Primas				30,000	
2401	Emb. Depósito Judicial				33,876	
2401	Emb. Depósito Judicial	25.49			368,724	
Totales				2,544,774	884,827	
Neto a Pagar				1,659,947		

Mensaje:

JUNIO
2019

59

COMPROBANTE DE PAGO

Nombre de la sociedad :INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS	NIT de la sociedad :890903858
Código del Trabajador :01800435	Cedula del Trabajador:7310576
Nombre del trabajador :Plutarco Vargas Roldan	
Cargo :ANALISTA NEVERAS ORO	Centro de costos :Depto Refrig
Periodo de pago :16.06.2019 al 30.06.2019	Fecha de pago :25.06.2019
EPS :EPS FAMISANAR LTDA	ARL : SURATEP S.A
AFC :FONDO NACIONAL DE AHORRO	APP : ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE

Concepto	Descripción	Cantidad	Unidad	Devengos	Deducciones	Saldo
1010	Salario Garantizado	14.00		1,860,600		
1467	Permiso Sindical Remune	1.00		132,900		
T050	Retención en la Fuente	5.49			75,000	
T000	Descuento Salud	15.00			79,925	
T010	Descuento Pensión	15.00			79,925	
T020	Descuento Solidaridad	15.00			19,981	
2154	Sinaltrainal - Bogotá	1.50	Porcenta		29,902	
2169	Sintralimenticia - Bogo	1.00	Porcenta		19,935	
2304	Cooindegabo Ltda - Apor				75,000	
2305	Cooindegabo Ltda-Presta				70,539	
2340	Coop. Corfuturo-Primas				30,000	
2401	Emb. Depósito Judicial				33,876	
2401	Emb. Depósito Judicial	25.49			368,724	
Totales				1,993,500	882,807	
Neto a Pagar				1,110,693		

Mensaje:

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL



14899

Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el veinticuatro (24) de febrero de dos mil veinte (2020), en la Notaría Treinta y Ocho (38) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

PLUTARCO VARGAS ROLDAN, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0007310576, presentó el documento dirigido a AL INTERESADO y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

----- Firma autógrafa -----



7qw691k829cf
24/02/2020 - 14:20:07:247



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



RODOLFO REY BERMUDEZ
Notario treinta y ocho (38) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargado

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 7qw691k829cf



JUEZ CINCUENTA Y OCHO (58) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE.
E. S. D.

Referencia: CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA
Radicado: 11001400307620190053900
Proceso: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: COOPERATIVA DE CRÉDITO CORVINDE
Demandado: PLUTARCO VARGAS ROLDÁN

DANNA MAGALY VARGAS PIRATEQUE, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.032.473.856 de Bogotá, titular de la Tarjeta Profesional de Abogada No. 329.919 del Consejo Superior de la Judicatura, abogada en ejercicio, con domicilio en la Calle 63 C # 69 – 77 en Bogotá D.C., en mi calidad de apoderada judicial de la parte demandada en el proceso de la referencia, el señor **PLUTARCO VARGAS ROLDÁN**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.310.576 de Chiquinquirá – Boyacá, con domicilio en la ciudad de Bogotá, en la Calle 64 # 103A – 34. De manera respetuosa me permito presentar contestación de la demanda y en consecuencia formular excepciones de mérito en atención a los argumentos que a continuación paso a detallar frente a los hechos y las pretensiones expuestas en la demanda inicial dentro del término legal previsto para este fin, en el siguiente orden:

PRONUNCIAMIENTO SOBRE LOS HECHOS:

En relación con los presupuestos fácticos expuestos en el libelo de demanda, me permito manifestar que:

FRENTE AL HECHO PRIMERO: Parcialmente cierto. La señora VICTORIA AMPARO GONZÁLEZ ZAPATA, se obligó como deudora principal de la obligación a favor de la Cooperativa de Crédito CORVINDE, siendo mi poderdante CODEUDOR, de la obligación tal y como consta en el pagaré No. 0086814.

FRENTE AL HECHO SEGUNDO: Parcialmente cierto. Pues no se observa de manera clara en el título valor, que se hayan pactado intereses convencionales durante el plazo de 11.76% de la Nomina Anual Mes Vencido.

FRENTE AL HECHO TERCERO: No es cierto. Toda vez que se ejecutó la medida cautelar de embargo del salario en contra de mi poderdante, correspondiente al descuento del 25.49% de su salario devengado, desde el mes de unio del año 2019 a la fecha del presente escrito de contestación de demanda, y que al momento se evidencia un descuento de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS. M/CTE.** Valor superior al informe de detalle de movimientos por crédito, emanado por la COOPERATIVA DE CRÉDITO CORVINDE el día 21 de febrero de 2021, toda vez que evidencia como saldo a cargo de capital de 6'354.425 y de mora 3'486,562 y al acápite de pretensiones del libelo mencionado.

FRENTE AL HECHO CUARTO: Parcialmente cierto. En razón de que a mi poderdante se le han realizado descuentos de su salario devengado

cumpliendo con la totalidad de la obligación hasta el momento exigible adquirida por la deudora VICTORIA AMPARO GONZÁLEZ ZAPATA.

96

FRENTE AL HECHO QUINTO: Es cierto.

FRENTE AL HECHO SEXTO: Es cierto.

FRENTE AL HECHO SÉPTIMO. Es cierto.

FRENTE AL HECHO OCTAVO. Es cierto, según el poder aportado.

FRENTE AL HECHO NOVENO. Es cierto.

PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL ÁCAPITE DE LAS PRETENSIONES:

Me opongo a todas y cada una de las pretensiones contenidas en el libelo de demanda, por lo anteriormente mencionado frente a los hechos y atendiendo a las excepciones de mérito que a continuación expondré:

1. PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN:

Invoco esta **excepción como principal**, por cuanto en los numerales 1,2,3,4,5,6,7,8 y 9 del acápite de pretensiones del libelo de demanda, se solicita librar mandamiento ejecutivo en contra de mi poderdante, en favor de la Cooperativa de Crédito CORVINDE por las sumas de dinero que reposan en respectivo libelo.

Al no pronunciarse la parte demandante de los descuentos por embargo del salario de mi poderdante, es menester recordar que éste pagó con su salario, en razón de los depósitos judiciales descontados las siguientes sumas de dinero que se relacionarán con base en los desprendibles de nomina emanados por la INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A, y que se expondrán a continuación:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	MES	QUINCENA No. 1	QUINCENA No. 2	AÑO	TOTAL
2401	Embargo Depósito Judicial	Junio	1'249.505	368.724	2019	\$1'618.229
2401	Embargo Depósito Judicial	Julio	368.724	436.476	2019	\$805.200
2401	Embargo Depósito Judicial	Agosto	233.219	402.600	2019	\$635.819
2401	Embargo Depósito Judicial	Septiembre	402.600	1'283.381	2019	\$1'685.981
2401	Embargo Depósito Judicial	Octubre	NO DESCUENTO	1'254.827	2019	\$1'254.824

2401	Embargo Depósito Judicial	Noviembre	334.847	267.883	2019	\$602.730
2401	Embargo Depósito Judicial	Diciembre	1'356.834	368.793	2019	\$1'725.627
2401	Embargo Depósito Judicial	Enero	300.971	430.143	2020	\$731.114
2401	Embargo Depósito Judicial	Febrero	294.638	137.769	2020	\$432.407
TOTAL PAGADO						\$9'491.934

Con base en la relación de pagos contextualizada anteriormente, es importante destacar que mi poderdante ha cumplido la obligación con su salario, e incluso ha pagado más de lo que totaliza la pretensión NOVENA del libelo demandatorio a saber "SE LIBRE MANDAMIENTO DE PAGO EN FAVOR DE LA DEMANDANTE, POR LA SUMA DE CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$5.347.276) COMO SALDO INSOLUTO DE LA OBLIGACIÓN CONTENIDA EN EL PAGARÉ BASE DE LA ACCIÓN" Pues, la totalización de los descuentos realizados a mi poderdante a la fecha de hoy 26 de FEBRERO DE 2020, suman **NUEVE MILLONES, CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE.**

Ahora bien, el pagaré base de la acción pese a estar prescrito contiene una obligación de pagar DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE, a favor de la demandante, los cuales han sido casi cubiertos con el salario de mi poderdante sin que se evidencie que en ningún momento se haya perseguido a la deudora principal la señora VICTORIA AMPARO GONZALEZ ZAPATA, pagándose por parte de mi poderdante el 90,3% de la totalidad de la obligación

De igual forma, al evidenciarse como saldo insoluto de la deuda UN MILLÓN OCHO MIL SESENTA Y SEIS PESOS (\$1'008.066) solicito como **pretensión subsidiaria, la siguiente:**

2. PAGO PARCIAL DE LA OBLIGACIÓN

En caso de no prosperar la excepción principal invocada anteriormente, solicito de manera formal, se reconozca el pago parcial de la obligación, debido a que mi poderdante ha pagado con su salario la suma de **NUEVE MILLONES, CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE.** Correspondiente al 90,3% del 100% de la obligación, tal y como se prueba en los comprobantes de pago allegados en el presente escrito de contestación de demanda.

3. TERMINACIÓN DEL PROCESO.

Solicito se realice la liquidación del crédito con base en los aportes a capital realizados por mi poderdante a través del embargo de su salario, y se termine el presente proceso en su contra, toda vez que éste ha realizado el 90,3% del

100% del pago de la obligación y en caso de que en la liquidación queden saldos en mora, estos se constituyan en un título valor pagadero por la deudora principal o mi poderdante como codeudor de la obligación

90

4. COBRO EXCESIVO DE INTERESES

Respecto de las pretensiones 1.1,1.2, 2.1, 2.2, 3.1, 3.2, 4.1, 4.2, 5.1, 5.2, 6.1, 6.2, 7.1, 7.2, 8.1, 8.2 y 9.1 solicitadas por la parte demandante en el acápite de pretensiones, es preciso recordar que la Constitución Política de Colombia limita el abuso del derecho, como se evidencia en el presente caso, pues en el título ejecutivo que constituyó la obligación se pactaron intereses del 11.76% del N.A.M.V, de ahí que no se puedan decretar intereses de mora c la tasa máxima legal que establece el artículo 884 del Código de Comercio, de acuerdo a las tasas que fija la Superintendencia Financiera.

De igual forma, en el convenio de pago realizado entre la demandante y el demandado, no se mencionó la modificación de los intereses, a su vez, en concepto emitido por la Superintendencia Financiera, **se considera que no es posible el cobro simultáneo de intereses corrientes e intereses moratorios por cuanto estas modalidades son excluyentes.** En efecto, mientras el interés corriente tiene por objeto remunerar al acreedor que ha puesto su dinero a disposición de un deudor durante la vigencia del plazo, sea este legal o convencional, el interés moratorio tiene una naturaleza eminentemente sancionatoria en cuanto busca castigar al deudor incumplido. De ahí que esté obligado a pagar una tasa constituida por el interés remuneratorio más una penalización por su retardo injustificado'

De acuerdo con lo anterior, no es posible la acusación y cobro simultáneo de intereses remuneratorios y de plazo ya que la causación del uno excluye la del otro, debido a que persiguen fines distintos, tal y como fue señalado anteriormente.

5. LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES

Invoco la presente excepción en caso de que se de por terminado el proceso, con la finalidad de que a mi poderdante no se le sigan realizando descuentos excesivos de su salario en virtud del descuento del 25.49% de su salario básico incumpliendo además la parte actora con las cláusulas pactadas en el título valor, pues las cuotas debían ser de 235.481 pesos, pero en la tabla relacionada de deducciones, es preciso evidenciar que los descuentos son en ocasiones tres veces más altos que la cuota inicialmente pactada.

RELACIÓN DE PRUEBAS

Sírvase decretar y tener como tales las siguientes:

1. Copia de los COMPROBANTES DE PAGO, emanados por el empleador de mi poderdante LA INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A, correspondientes al:
 - Mes de JUNIO de 2019, periodo de pago: 01 - 06 - 19 al 15 - 06 - 19
 - Mes de JUNIO de 2019, periodo de pago: 16 - 06 - 19 al 30 - 06 - 19

- 79
- Mes de JULIO de 2019, periodo de pago: 01 - 07 - 19 al 15 - 07 - 19
 - Mes de JULIO de 2019, periodo de pago: 16 - 07 - 19 al 30 - 07 - 19

 - Mes de AGOSTO de 2019, periodo de pago: 01 - 08 - 19 al 15 - 08 - 19
 - Mes de AGOSTO de 2019, periodo de pago: 16 - 08 - 19 al 30 - 08 - 19

 - Mes de SEPTIEMBRE de 2019, periodo de pago: 01 - 09 - 19 al 15 - 09 - 19
 - Mes de SEPTIEMBRE de 2019, periodo de pago: 16 - 09 - 19 al 30 - 09 - 19

 - Mes de OCTUBRE de 2019, periodo de pago: 01 - 10 - 19 al 15 - 10 - 19
 - Mes de OCTUBRE de 2019, periodo de pago: 16 - 10 - 19 al 30 - 10 - 19

 - Mes de NOVIEMBRE de 2019, periodo de pago: 01 - 11 - 19 al 15 - 11 - 19
 - Mes de NOVIEMBRE de 2019, periodo de pago: 16 - 11 - 19 al 30 - 11 - 19

 - Mes de DICIEMBRE de 2019, periodo de pago: 01 - 12 - 19 al 15 - 12 - 19
 - Mes de DICIEMBRE de 2019, periodo de pago: 16 - 12 - 19 al 31 - 12 - 19

 - Mes de ENERO de 2020, periodo de pago: 01 - 01 - 20 al 15 - 01 - 20
 - Mes de ENERO de 2020, periodo de pago: 16 - 01 - 20 al 30 - 01 - 20

 - Mes de FEBRERO de 2020, periodo de pago: 01 - 02 - 20 al 15 - 02 - 20
 - Mes de FEBRERO de 2020, periodo de pago: 16 - 02 - 20 al 30 - 02 - 20

2. Copia del DETALLE DE MOVIMIENTOS POR CRÉDITO, expedido por la COOPERATIVA DE CRÉDITO CORVINDE, el día 21 de febrero del año 2019.

ANEXOS

- Poder especial para actuar
- Copia del traslado

NOTIFICACIONES:

La suscrita recibirá notificaciones en la Calle 63 C No. 69 - 77, piso 3, barrio Bosque Popular de Bogotá D. C., y/o al correo electrónico:

vargas-danna10@hotmail.com / Móvil: 3103233110

El Señor PLUTARCO VARGAS ROLDÁN, recibe notificaciones en la Calle 64 No. 103A - 34, barrio el muelle de Bogotá D.C., y/o al correo electrónico:

plutarcovrp@gmail.com/ Móvil: 3105773110

Del Señor (a) Juez (a), cortésmente;



DANNA MAGALY VARGAS PIRATEQUE

C.C. No. 1.032.473.856 de Bogotá

T.P. No. 329.919 del C. S. J.

República de Colombia
Banco de Crédito y Comercio S.A. S.C.A.
BOGOTÁ, D.C.

ENTRADA AL DEPARTAMENTO

Al despacho del (a) jefe (a) _____ 06 MAR 2020

Observaciones: _____

Secretario(a): _____